ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO: Adquisición de dotación, ropa de trabajo y calzado para los instructores del SENA Regional Risaralda, vigencia 2025

La Dirección del SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015,** bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1. ASPECTOS GENERALES

La industria textil colombiana es un pilar esencial para la economía nacional, ya que ha contribuido significativamente al PIB con $14,34 billones en 2022 (representando el 9,4%) y generó empleo para más de 600.000 personas. Es decir, que este sector destaca por impulsar un crecimiento económico sostenible.

En el 2024, datos estadísticos del sector demostraron resultados variables entre decrecimientos de producción del sector, y para comienzos de la vigencia 2025, señales de recuperación moderada. Aspectos como la volatilidad en los precios de las materias primas y la incertidumbre en los mercados internacionales presentan retos que requieren de estrategias innovadoras para este sector.

A pesar de estos desafíos enfrentados, el sector manufacturero colombiano se mantiene en pie no solo en el territorio nacional, sino también en el ámbito internacional. El sector manufacturero de la confección de prendas de vestir se posiciona como uno en particular con potencial crecimiento. En el ámbito internacional goza de una diversidad de mercados para sus exportaciones, siendo uno de los sectores más competitivos de América Latina rivalizando con países como Brasil y México, ganándose espacios de gran relevancia en territorios como Estados Unidos y en menor medida en la Unión Europea.

Asimismo, el sector manufacturero de Colombia relacionado con la industria de la confección, destaca por su competencia, al construir productos con un valor agregado dada la calidad de las confecciones, dentro de las cuales destaca su especialidad en artículos como pantalones, los artículos de cuero y de calzado.

Por otro lado, la industria textil colombiana está dominada por cinco compañías integradas y de gran tamaño, con un mercado sofisticado y maduro. Pero además de esto, unas 500 empresas de tamaño mediano y pequeño están también dedicadas a la manufactura textil, dando empleos directos a unos 200.000 trabajadores, así como empleos indirectos a cerca de 600.000 personas, lo que representa más del 13% del total del empleo en el sector de la manufactura.

a entera cadena de producción de la industria textil y de la confección está mejorando cada día más su infraestructura, el control de la calidad, y el servicio a los clientes. De acuerdo con varios estimados, los textiles de algodón dominan la industria, con un porcentaje aproximado de un 43% de la producción; seguido por hilos y tejidos, un 21%; tejidos de punto, un 19%; y productos de fibra manufacturada, un 8%.

La industria textil del país produce anualmente aproximadamente 800 millones de metros cuadrados de tejidos de algodón, poliéster, nylon, viscosa, y lana, así como también tejidos de sarga, de satín, de popelina, y de mezclas de poliéster.

Además de los tejidos y fibras de algodón y sintéticos, la industria colombiana se dedica a la manufactura y confección de prendas de vestir para uso local y para la exportación, y que incluyen productos tales como jeans o pantalones vaqueros, sábanas, fundas de almohada, toallas, ropa interior, camisetas, pantalones, vestidos para damas y caballeros, vestidos para niños, y otros.

La ciudad de Medellín es el corazón de la industria textil colombiana, en donde se produce cerca del 50% del total de los productos textiles, fibras y confecciones. Por otra parte, la ciudad de Bogotá cuenta con el 35% de la producción; y el resto de la producción se realiza en otras ciudades del país.

Ahora teniendo en cuenta las anteriores bases, es necesario establecer y conocer las características del sector económico correspondiente al sector textil relacionado con el objeto contractual, aspecto esencial para entender las condiciones aplicables para este mercado. Considerando esto, para efectuar el acercamiento a los aspectos que rigen el sector, es necesario primero identificar la clasificación de la actividad económica, la cual está dividida por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes por lo que guardan unidad y se diferencian de las demás agrupaciones:

1) Sector primario: Este es el sector que obtiene el producto de sus actividades de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación, por lo que también es conocido como el sector agropecuario. Dentro de este sector se encuentran actividades tales como la agricultura, la caza, la pesca y la ganadería.

2) Sector secundario: Comprende todas las actividades económicas del Estado relacionadas con los procesos de transformación industrial de materias primas en productos elaborados o semielaborados a través de procesos industriales o de manufactura, por lo que también se conoce como sector industrial. A su vez, este sector se divide en dos subsectores:

a. Subsector industrial extractivo: el cual comprende actividades de extracción minera y de petróleo.
b. Industrial de transformación: el cual comprende actividades como la industria textil, fabricación de muebles, materiales de construcción, fabricación de productos químicos y farmacéuticos, confección de prendas de vestir, entre otros.

3) Sector terciario o sector de servicios: Este sector comprende todas aquellas actividades económicas que no generan bienes tangibles pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por lo que es conocido como el sector de servicios, compuesto de actividades tales como los comercios, servicios de transporte, las actividades del gobierno, los restaurantes entre otros.

Por supuesto que esta clasificación se presenta desde una perspectiva muy general, puesto que cada uno de los sectores está compuesto por actividades económicas especializadas las cuales poseen diferencias sustanciales. Teniendo en cuenta el análisis esbozado y de conformidad con la división económica clásica, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, este se encuentra dentro del sector secundario o industrial de la economía. En específico, los bienes que se pretenden adquirir pertenecen a la industria manufacturera relacionada con la confección de prendas de vestir, fabricación de calzado y artículos conexos.

El sector manufacturero a nivel internacional se destaca como uno de los pilares fundamentales de la economía global, ello teniendo en cuenta que se trata del sector con mayor inversión y crecimiento a nivel mundial. Al mismo tiempo se consolida como aquel que implica la participación entrelazada de diversos partícipes del sector productivo, impactando en factores como la generación de empleo,

promoción y aplicación del desarrollo de nuevas tecnologías, el fortalecimiento de cadenas de valor, entre otros aspectos de relevancia económica internacional.

En el 2024, datos estadísticos del sector demostraron resultados variables entre decrecimientos de producción del sector, y para comienzos de la vigencia 2025, señales de recuperación moderada. Aspectos como la volatilidad en los precios de las materias primas y la incertidumbre en los mercados internacionales presentan retos que requieren de estrategias innovadoras para este sector.

A pesar de estos desafíos enfrentados, el sector manufacturero colombiano se consolida como uno de los sectores más dinámicos no solo a nivel nacional, sino también en el ámbito internacional. Ese dinamismo se encuentra presente en el sector de la confección de prendas de vestir y fabricación de calzado, dentro de la cual se encuentra un sector de alta competencia. Cabe destacar que la oferta responde a las variaciones frente a los precios de los insumos tales como telas, suelas y demás complementos. Para la vigencia 2025, los indicadores del sector manufacturero arrojaron resultados de recuperación interanual y en específico en lo relacionado con la confección de prendas de vestir, situación que da cuenta de una capacidad técnica instalada en la materia para atender las necesidades de las distintas entidades.

Por otro lado, este se trata de un sector de enorme demanda, tomando en cuenta que este evoluciona a la par de la expansión nacional e internacional de los mercados y las industrias, así como del surgimiento de nuevos empleos, teniendo en cuenta que si existe riesgo es justamente porque hay trabajo.

Actualidad del sector

El crecimiento de la industria textil y de confecciones colombiana, impulsado gracias a factores como la innovación, la calidad (en mano de obra e insumos), la creatividad o la diversificación, entre otros, ha impulsado y reforzado su competitividad a nivel internacional. Conozca más acerca del estado de la industria en el país y los porqués detrás de su posicionamiento en mercados foráneos.

El crecimiento de la industria textil colombiana, impulsado gracias a factores como su experiencia y tradición, la innovación constante o el compromiso con la sostenibilidad, ha posicionado al país a nivel regional hasta convertirlo en referencia para el diseño, la producción y la distribución de moda y textiles. La industria, que representa el 9,4% del PIB industrial y genera empleos para cerca de 600 mil personas en el país, no solo ha crecido a nivel de cifras, sino que, además, las compañías y los diseñadores locales van a la vanguardia de las tendencias globales, llevando la oferta local, diversa y de primera calidad, a conquistar nuevos mercados y públicos a nivel internacional.

De acuerdo con la última encuesta mensual manufacturera realizada por el DANE para el mes de agosto de la presente vigencia, en Risaralda, la industria manufacturera exhibió señales de recuperación productiva. En la ventana de 12 meses frente al comportamiento del sector en la vigencia anterior, se registró una dinámica del 5,1% en producción, un aumento en el 3,3% de las ventas y un 1,1% de empleos. Para el caso del municipio de Pereira se presenta una situación similar en temas de producción del 3,5% y ventas del 1,2%. Cabe destacar que los temas de variaciones negativas en el empleo siguen siendo un reto, pero no implican un riesgo latente dentro del proceso de contratación y ejecución de los bienes por adquirir.

Tabla 10. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
Septiembre 2024 – agosto 2025 / septiembre 2023 – agosto 2024[P]

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**0,9**		**1,1**		**0,1**	
Antioquia	3,5	0,6	3,7	0,7	-0,3	-0,1
Otros Departamentos*	6,1	0,2	6,0	0,2	0,8	0,0
Cundinamarca	1,0	0,2	1,7	0,3	1,1	0,1
Bogotá, D.C	1,1	0,2	-0,8	-0,1	-0,8	-0,2
Caldas	6,1	0,1	6,5	0,1	0,9	0,0
Risaralda	5,1	0,1	3,3	0,1	-1,1	0,0
Santander	0,3	0,0	1,2	0,1	0,7	0,0
Tolima	0,2	0,0	-0,3	0,0	3,9	0,0
Córdoba	-1,0	0,0	-1,5	0,0	8,2	0,0
Cauca	-1,6	0,0	-0,9	0,0	-0,4	0,0
Valle del Cauca	-0,3	-0,1	1,7	0,3	-0,1	0,0
Atlántico	-0,8	-0,1	-1,7	-0,1	1,7	0,1
Boyacá	-5,4	-0,1	-5,4	-0,1	-0,2	0,0
Bolívar	-2,8	-0,2	-2,7	-0,2	-0,2	0,0

Fuente: DANE- EMMET

Tabla 9. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Ciudades
Enero – agosto 2025 / enero – agosto 2024[P]

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,8**		**1,9**		**0,3**	
Resto del país	2,1	1,2	2,9	1,5	1,4	0,7
Medellín	4,3	0,3	4,5	0,3	-1,9	-0,2
Bogotá, D.C	1,8	0,3	-0,2	0,0	-0,5	-0,1
Manizales	7,5	0,1	9,6	0,1	1,5	0,0
Yumbo	2,0	0,1	2,4	0,1	0,6	0,0
Pereira	3,5	0,1	1,2	0,0	-7,0	-0,1
Cartagena de Indias	0,8	0,0	-0,8	0,0	0,9	0,0
Barranquilla	0,5	0,0	0,2	0,0	2,7	0,2
Bucaramanga	-1,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0
Santiago de Cali	-6,3	-0,3	-4,4	-0,2	-3,6	-0,1

Estas cifras de registro del comportamiento del mercado frente a este sector sugieren una capacidad disponible de proveedores en un sector consolidado, así como competencia efectiva a nivel territorial, aspectos que garantizan precios competitivos, probabilidades de selecciones entre especificaciones técnicas y su verificación, así como la respuesta a este tipo de necesidades en tiempos razonables. Teniendo en cuenta esto, las condiciones son propicias para adelantar procesos contractuales orientados a la adquisición de este tipo de bienes.

Al ser un sector con una base sólida, aspectos como la calidad, diversidad e innovación, lo hacen destacar por encima de otros sectores, así como de otros mercados.
Factores competitivos de la industria textil y de confección colombiana:

• Innovación y diversificación: La constante búsqueda por la innovación en la industria local se ve reflejada no solo en términos de materias primas, teniendo ejemplos destacados como Fibretex, quienes reciclan basura textil y la convierten en fibra, sino también en incursión digital, con marcas como Offcorss haciendo presencia con una de sus tiendas en el metaverso. Lo anterior va de la mano con la amplia y diversificada oferta, la cual es reconocida a nivel internacional por la calidad en manufactura de textiles, joyería, bisutería, cuero o calzado, entre otros, y por sus diseños

vanguardistas que preservan la esencia de la cultura local y muestran avances significativos en materia de funcionalidad, protección contra rayos ultravioleta o secado rápido.

• Experiencia y confiabilidad: El país cuenta con una industria consolidada y en crecimiento que tiene más de 100 años de tradición y una extensa red de soporte conformada por aliados de carácter público y privado, con un portafolio compuesto por marcas reconocidas a nivel internacional como Silvia Tcherassi, Olga Piedrahita, Mario Hernández, Flor Amazona, Touché o Nancy González. Además, solo en 2021, y según datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social), Colombia contaba con más de 35.000 empresas dedicadas a las confecciones, más de 200 a hilados y más de 7.000 a la producción de textiles. En 2021, más de 1.200 confeccionistas colombianos exportaron prendas a cerca de 100 países.

• Locación estratégica y ventaja comercial: La ubicación estratégica del país y sus condiciones favorables para ser plataforma exportadora le permiten, por ejemplo, abastecer la demanda extranjera con tiempos de entrega competitivos, llegando a los principales puertos de América en menos de 3 días y en 12 días a los puertos de Europa gracias a su acceso a 680 puertos a nivel internacional y a contar con más de 4.500 rutas marítimas. Además, que el país tenga en vigencia más de 16 acuerdos comerciales y que su capital sea la segunda ciudad de Latinoamérica con mayor inversión en moda (según datos de la EAE Business School) son, sin lugar a duda, factores competitivos que marcan la diferencia.

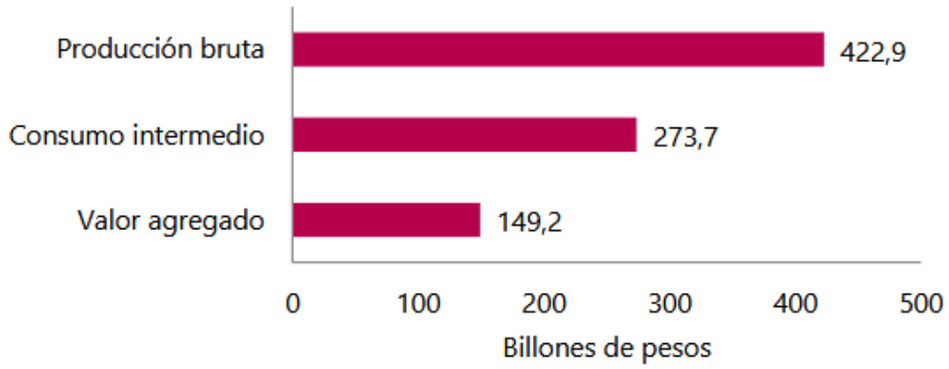
• Precios competitivos y materias primas de calidad: Los precios de comercialización de la industria colombiana, al igual que los costos de producción, son altamente competitivos y la producción se caracteriza por emplear materias primas de primera calidad y por fusionar las técnicas artesanales con tecnología de punta en sus procesos.

• Compromiso con la sostenibilidad: La industria colombiana se ha enfocado en el uso y la optimización consciente de los recursos naturales, produciendo materia prima sostenible que ayude a mitigar el impacto que la producción tradicional tenía sobre el medio ambiente con las altísimas emisiones de dióxido de carbono o el consumo de agua, y apostando por modelos de trabajo basados en los principios de la economía circular. Entre las estrategias del país para la promoción del sector se encuentran el desarrollo de eventos como Colombiatex, una vitrina para que los empresarios nacionales puedan darse a conocer con compradores internacionales la cual, en su versión 2023 y según información de PROCOLOMBIA, reunió a 324 empresas provenientes de 21 países, de los cuales 13 cuentan hoy en día con acuerdos comerciales vigentes con Colombia.

2. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

2.1. Análisis de actividades económicas del sector.

En la última Encuesta Anual Manufacturera (EAM) del DANE para la vigencia 2022, las tendencias económicas mostraron un crecimiento significativo de producción, consumo y valor agregado para el sector económico manufacturero. Algunos de los aspectos más destacables con relación a los datos proporcionados, demuestran que este es un sector clave en materia de eficiencia, impactos en otros sectores económicos del país como el de energía, materias primas, y otros servicios así como de generación de valor de la economía al producir una gran cantidad de riqueza para el país



Fuente: DANE, EAM.

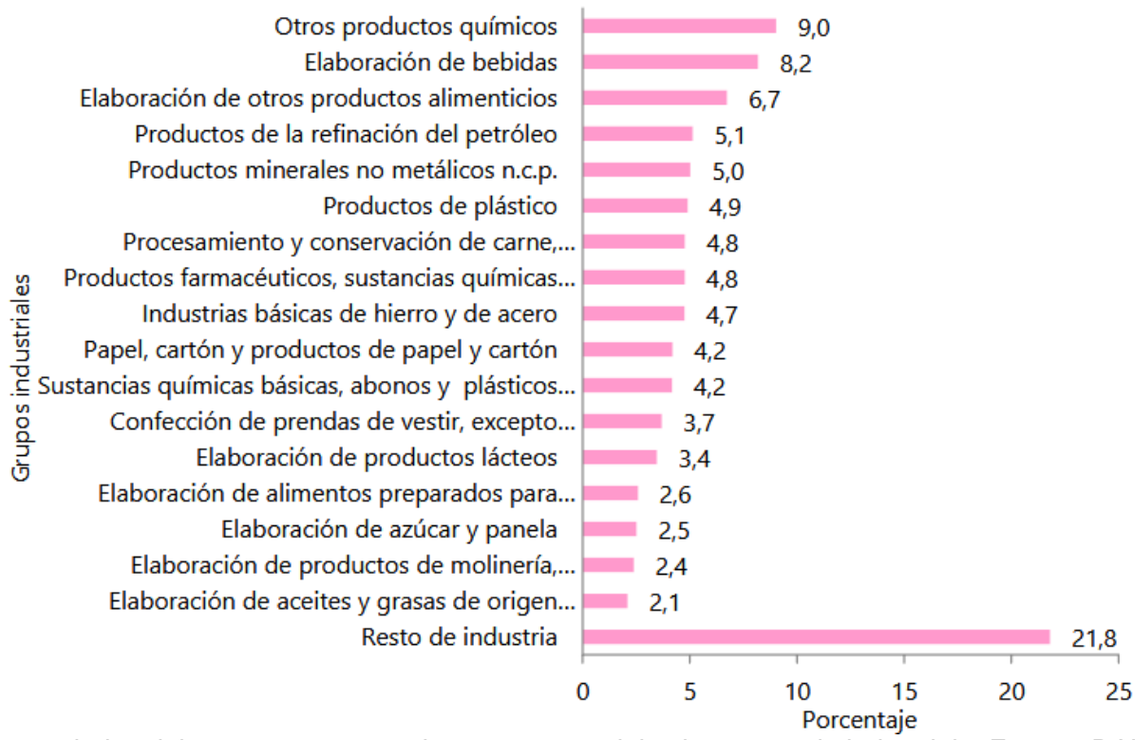
Cabe destacar que, en términos económicos, los grupos industriales son de los que más contribuyen a la producción bruta nacional. Respecto de los datos de la EAM, se identificaron los sectores más relevantes de la industria manufacturera del país, demostrando que la producción bruta a nivel nacional de este sector, a través de los diversos grupos industriales, fue por un valor de 422.9 billones de pesos.

Ahora bien, en términos particulares, la industria de confección se clasificó como parte de estos grupos industriales de mayor contribución. Su producción bruta fue por un valor de 11.458.504 millones de pesos, lo cual representa el 2.7% de la producción bruta total de estos grupos industriales. Aunque no sea tan predominante como los otros sectores, sigue siendo un sector clave en términos económicos y comerciales.

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Millones de pesos Producción bruta	Part.%
Total		**422.862.533**	**100,0**
192	Productos de la refinación del petróleo	71.806.874	17,0
202	Otros productos químicos	30.767.511	7,3
108	Elaboración de otros productos alimenticios	21.223.023	5,0
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	20.733.896	4,9
110	Elaboración de bebidas	19.856.506	4,7
201	Sustancias químicas básicas, abonos y plásticos y caucho sintético	18.552.981	4,4
109	Elaboración de alimentos preparados para animales	18.509.619	4,4
222	Productos de plástico	18.226.728	4,3
241	Industrias básicas de hierro y de acero	16.266.840	3,8
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	15.857.831	3,8
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	14.622.575	3,5
106	Elaboración de productos de café	14.275.697	3,4
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	13.110.487	3,1
104	Elaboración de productos lácteos	12.449.233	2,9
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	11.636.256	2,8
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11.458.504	2,7
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	10.680.639	2,5
	Resto de industria	82.827.333	19,6

Grupos industriales que concentran la mayor parte de producción bruta - Fuente: DANE – EAM

Ahora bien, con relación a la riqueza que generan estos sectores, dentro de la encuesta también se registró que este se trata de un sector con enorme valor agregado. En específico para el sector de confección de prendas de vestir, este representó un aporte del 3,7% del total de valor agregado nacional, destacando su enorme potencial para mejorar su posicionamiento.



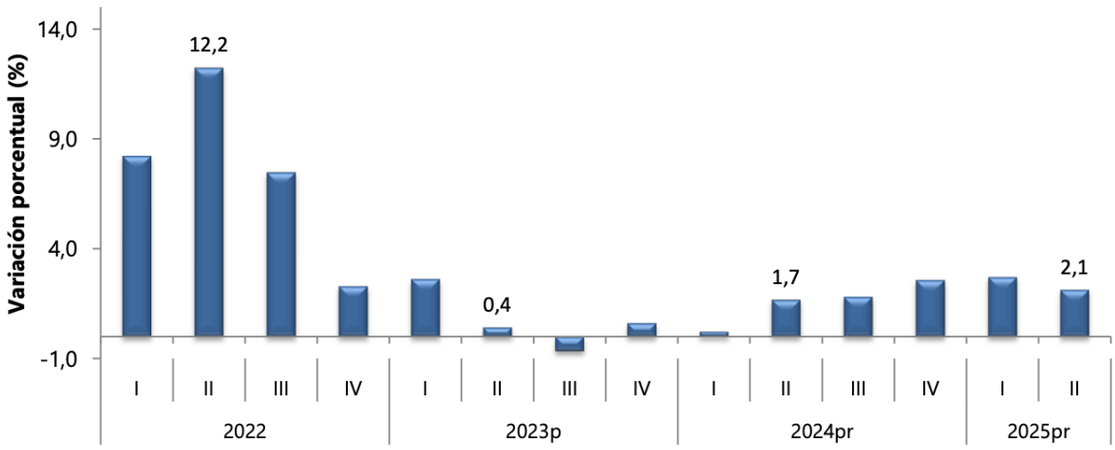
Grupos industriales que concentran la mayor parte del valor agregado industrial – Fuente: DANE, EAM.

Todos estos datos permiten observar que se trata de un sector que, aunque no es líder, si tiene una importancia estratégica para la economía colombiana, y cuyo reconocimiento e inversiones adecuadas lo puede ayudar a evolucionar para mejorar su impacto económico en términos de mayor escala.

2.2. Análisis del Comportamiento del Sector Económico y su reflejo en el Producto Interno Bruto

Ahora bien, continuando con la contextualización económica del sector, los datos estadísticos del segundo trimestre de 2025 dieron cuenta de la aceleración de la economía colombiana, identificando un crecimiento en el PIB del 2,1% anual y del 0,5% en comparación frente al trimestre anterior.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las consideraciones que se pueden destacar con base en los resultados arrojados evidencian una dinámica económica positiva, identificando un crecimiento del PIB del 0,9% anual en comparación en el mismo período para la vigencia 2024, destacando por diversos sectores estratégicos para la economía del país que generan una paulatina reactivación económica del país, dentro de los cuales destacan los siguientes sectores que la impulsan:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece un 7,5%.
- Comercio al por mayor y al por menor crece 5,6%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crecen un 3,8%.

Por otro lado, el sector de industria manufacturera sigue experimentando un crecimiento sólido y sostenido dentro de la economía colombiana, con una razón de crecimiento anual del 0,9%, y del 1,0% trimestral. Estas claras señales de recuperación en la producción son claves puesto que amplían el abanico de proveedores y potenciales proponentes dentro del proceso de selección, mejorando la competencia en precio para la entidad y conservando los términos de calidad y eficiencia requeridos.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

2.3. Variables económicas que afectan el sector

a) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para la vigencia 2025 se fijó en $1.423.500 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2025, el incremento del salario mínimo 2025 fue del 9,54% comparado al año 2023.

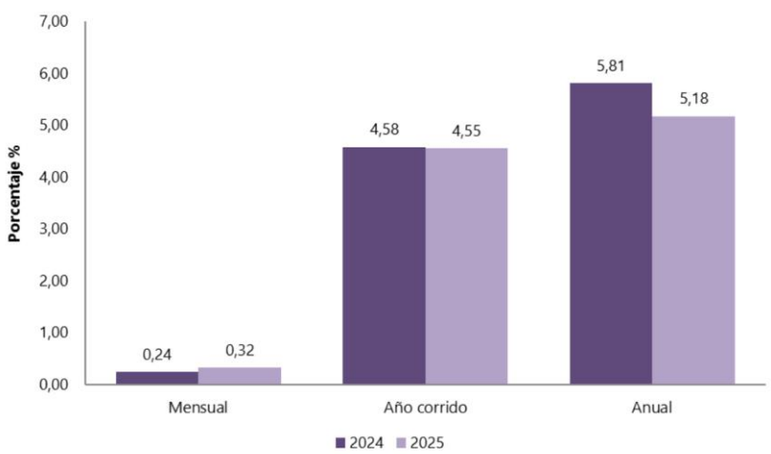
El auxilio de transporte se fijó en $200.000 mensuales, para aquellos empleados, que según la ley tienen derecho a recibirlo por parte del empleador.

Histórico Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2025	1.423.500,00
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

b) Índice de Precios al Consumidor (IPC), según DANE consultado en septiembre del 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Frente a esta información es importante señalar los siguientes impactos:

- Las variaciones de los previos del sector de las prendas de vestir y calzado incrementaron, aunque los datos aportados por el DANE sugieren que su crecimiento no fue lo suficientemente grande como para tener un impacto grande en el IPC.
- Esto demuestra que los precios con relación a este sector económico nuevamente reflejan la estabilidad de este, sin presentar variaciones significativas en los precios.

IPC variación y contribución mensual.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los precios de las prendas de vestir y calzado se encontraron 0,23% por debajo del promedio nacional, con una clara señal de precios estables en el contexto temporal actual del proceso contractual que se requiere adelantar y sin señales de la aparición de riesgos inflacionarios relevantes.

2.4. ANÁLISIS DEL MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162 sobre los lineamientos para la elaboración de estudios y documentos previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, manual de contratación administrativa, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, publicado en la página del SECOP II, Solicitud de Información-RSR-DIR-188-2025, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43137519&isFromPublicArea=True&isModal=False**, respectivamente. Cabe destacar que la entidad, adicionalmente, adelantó un proceso de análisis de precios del mercado, con el propósito de identificar la realidad material del comportamiento de este sector de la economía,

aspectos de validación y planeación previos y objetivos para estimular la participación de los futuros proponentes en el proceso de selección. De esta manera, se adelantaron solicitudes de precotizaciones a empresas del sector cuyo objeto social se encuentra relacionado con el del objeto contractual por celebrar. Teniendo en cuenta estos aspectos, se recibieron las cotizaciones y se procesó dicha información, la cual consta en los anexos relacionados con el análisis de precios del mercado, así como las evidencias de las cotizaciones recibidas.

Como sustentan dichos documentos anteriormente relacionados, el valor estimado del contrato se encuentra enmarcado dentro del rango del sector identificado para la adquisición de bienes con características equivalentes, garantizando que haya coherencia con el proceso de contratación adelantado. De esta manera, el presupuesto propuesto se identifica como razonable, competitivo y suficiente para cubrir el cumplimiento del objeto contractual y sin desbordar la necesidad identificada. Estos aspectos se encuentran en línea con los principios de economía, eficiencia y austeridad del gasto.

Considerando el estudio de mercado realizado para definir los valores unitarios de los elementos, y teniendo en cuenta que la adquisición de los elementos requeridos por la entidad será a monto agotable, se estima el valor total del proceso y del contrato en la suma **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($67.574.833) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Los requisitos habilitantes de contenido jurídico aplicables a los futuros proponentes dentro del proceso contractual se desarrollarán dentro del documento correspondiente a los estudios previos que comprenderán al proceso de contratación.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES CONTENIDOS EN EL RUP

Teniendo en cuenta la cuantía correspondiente determinada para el proceso contractual, y debido a la naturaleza contractual simplificada de la modalidad de selección aplicable, diseñada para otorgar mayor celeridad y accesibilidad a los procesos de contratación, no se exigirán requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

Los oferentes deberán cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas dentro del proceso de contratación para la Adquisición de dotación, ropa de trabajo y calzado para los funcionarios instructores del SENA Regional Risaralda, vigencia 2025. Las características, condiciones y especificaciones técnicas, están determinadas en los estudios y documentos previos del proceso.

En el análisis realizado de oferta y demanda se evidencia que existe en el mercado local y nacional proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y financiera, que pueden ejecutar el futuro contrato en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere.

Por lo anterior, se recomienda a los posibles oferentes revisar, leer y analizar de manera integral todos los documentos del proceso y el pliego electrónico que se establezca en SECOP II, para que se presenten y garanticen el cumplimiento de las condiciones,

especificaciones técnicas, experiencia y los requisitos habilitantes, conforme a las condiciones el proceso.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos en su etapa precontractual, contractual y post contractual, además de las obligaciones inherentes a la ejecución y posterior liquidación del contrato en los casos que aplique.

6. ASPECTO NORMATIVO

La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 y demás decretos reglamentarios.

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

6.1. MARCO REGULATORIO

El Decreto 579 del 2019, por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario; establece que el Vestuario que se introduzca y comercialice en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada estará excluido del impuesto sobre las ventas siempre y cuando se destine exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento.

De esta manera, el Decreto señala que el vestuario es toda prenda que utilice el hombre para cubrir su cuerpo, entendiéndose por aquélla, cualquiera de las piezas del vestido y del calzado, sin importar el material de elaboración, con excepción de los adornos y complementos, tales como joyas y carteras.

La Superintendencia de Industria y Comercio. Es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dentro de su estructura organizacional cuenta con la Delegatura de Protección al Consumidor, cuya función principal es la de defender y promover los intereses de los consumidores. En desarrollo de sus funciones, le corresponde vigilar la observancia de los requisitos técnicos obligatorios que se han establecido para productos y procesos con el fin de proteger la vida, salud, seguridad, medio ambiente y prevención de prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

Leyes que rigen el sector textil en Colombia. Siendo una empresa clasificada como industrial y de nivel III en riesgo las leyes en salud ocupacional que la rigen son:

- Decreto 614 de 1984 Crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.

- Resolución 6398 de 1991 por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional.
- Leyes que rigen el sector textil en Colombia
- Ley 9 de 1979 Ley marco de la Salud Ocupacional en Colombia.
- Decreto 1295 de 1994 Establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARP).
- Decreto1346 de 1994 Por el cual se reglamenta la integración, la financiación y el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.
- Resolución 2400 de 1979 Conocida como el "Estatuto General de Seguridad".
- Resolución 2013 de 1986 Establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.
- Resolución 1016 de 1989 Establece el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional en las empresas.
- Decreto 1772 de 1994 Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales Medidas de protección de salud.
- Decreto 1832 de 1994 Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- Decreto No 1074 de 26 de Mayo de 2015. "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto No 670 del 25 de abril de 2017. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015"
- RESOLUCIÓN 1950 DE 2009. Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre etiquetado de confecciones.

6.2. NORMAS TÉCNICAS

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.

En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.

Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia.

6.3. NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
- Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
- Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.

- Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
- Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
- Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
- Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
- Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
- Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
- Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
- Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
- Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población.
- Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados.
- Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST.
- Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental.
- Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la

expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

7. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación": **https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad**

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar y cobertura de los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

1) Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2) Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3) Evaluar y calificar los riesgos.
4) Asignar y tratar los riesgos.
5) Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

En el anexo Matriz de Riesgo, se plasma la Tipificación, Estimación y Asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por el SENA. La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles establecidos

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la dinámica propia de este sector, es crucial también comprender el proceso que hace parte de su cadena de producción, teniendo en cuenta como este impacta directamente en los costos, sostenibilidad y calidad de los productos ofrecidos.

Textiles y confecciones: La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones se divide en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados.

Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, vale la pena señalar que en Colombia el 67% de la producción se encuentra en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar,

Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón se concentra en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción se realiza en Antioquia y Bogotá.

Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad se concentra en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa se demora entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar que se encoja, el cual puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material. Luego, se hace el proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo al volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas que se dedican únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

Gráfica 6 Cadena de suministro – textiles y confecciones



Fuente: recuperada el 18 de marzo de 2023 – Elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004)

Es así como se identifica que se trata de un sector que requiere de una eficiencia operativa que asegure la adecuada gestión de sus procesos y de los insumos empleados dentro de este sector, así como la suficiencia de su infraestructura para asegurar las cantidades necesarias de la demanda en el mercado y la calidad de los productos finales, desde las etapas de las materias primas hasta el desarrollo del producto final.

Por otro lado, también se trata de un sector económico que requiere de una adaptabilidad constante en el mercado, ya que la demanda no es algo estático, siendo impulsada y variada constantemente de acuerdo con las tendencias cambiantes de la moda y las exigencias de

los consumidores finales. Por ende, se trata de un sector que requiere de una optimización constante de sus recursos para asegurar productos de calidad con precios competitivos.

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo a lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en venta y/o comercialización de prendas de vestir. Por otro lado, deben disponer de personal humano idóneo y competente, que permita la ejecución o garantía efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad. Como antecedente contractual la Entidad ha realizado contratación en iguales o similares condiciones, por ello, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio, realizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA a nivel Nacional y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles oferentes así:

- INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A
- INVERSIONES BARONATTO S.A.S.
- SEBASTIAN ARANGO CORRALES
- DISONTI
- COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS
- CONSTRUIRE S.A.S
- DOTACIÓN INTEGRAL SAS
- CO & TEX S.A.S
- FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA,
- JESATEX
- CRISALLTEX S.A
- LUIS MARIO SUÁREZ NARVAEZ
- DIANORA BOTERO RAMIREZ
- GUILLERMO PULGARIN S.S.A.
- ENTRE OTRAS.

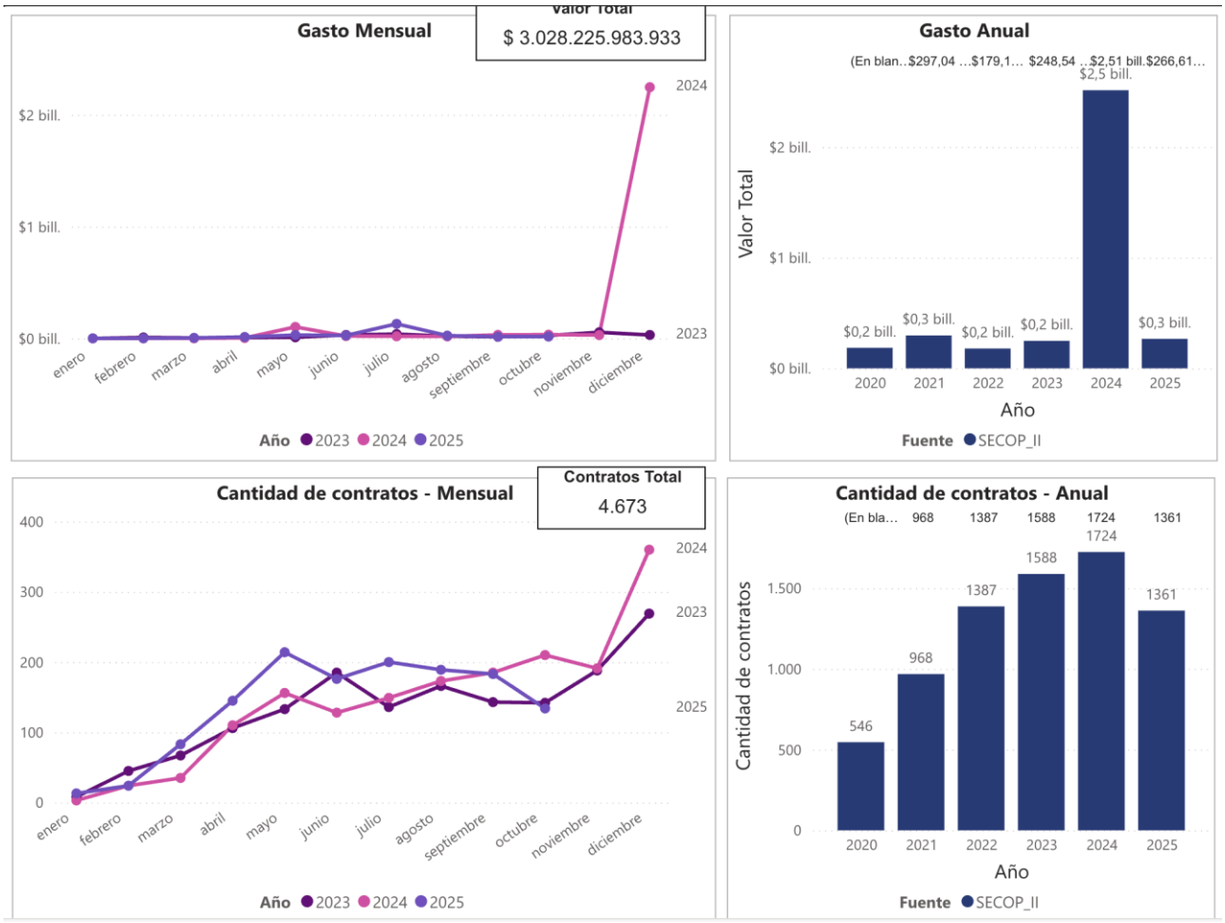
La industria manufacturera relacionada con la confección de prendas de vestir cuenta con la capacidad productiva suficiente a nivel nacional. Actualmente presenta retos de diversificación en materia de modernización de las tecnologías productivas para aumentar su competitividad. No obstante, a nivel nacional existen las suficientes empresas que cuentan con la infraestructura adecuada para llevar a cabo la ejecución de este contrato en condiciones de capacidad y eficiencia.

También cabe destacar que teniendo en cuenta la estructura propia de las necesidades contractuales, las empresas que comprenden al sector manufacturero de la confección de prendas de vestir, cuentan con la oferta para el desarrollo de los diversos tipos de prendas de vestir, requeridos para la ejecución de este contrato.

Es así como las condiciones del mercado se identifican como adecuadas, al contar con empresas dentro de este sector que pueden realizar la ejecución de este contrato en las condiciones requeridas, contando con una vasta existencia de proveedores en el mercado y cuyos servicios hacen parte de un sector económico sostenible, en constante crecimiento, evolución e innovación de sus dinámicas económicas.

De conformidad con la información cotejada a través de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la cual permite determinar a través de datos concretos

arrojados para necesidades específicas e identificar las realidades del mercado con el propósito de efectuar decisiones estratégicas que ayuden a optimizar la inversión de recursos públicos, se tuvieron en cuenta las entidades del orden público de la región de Risaralda, así como la discriminación de los códigos UNSPSC para los bienes aplicables en el proceso de contratación. Por otro lado, el histórico de la información del gasto se realizó desde las vigencias 2023 a 2025.



Con base en los datos arrojados, se identifica un comportamiento sostenido en el gasto mensual de los procesos contractuales adelantados para la adquisición de bienes de características similares a lo largo de las vigencias. Teniendo claro estos patrones, en los cuales se identifica un flujo constante de inversión para este tipo de bienes, es lógico concluir que existe una capacidad operativa técnica y estructuralmente consolidada que permitirá comprar los bienes requeridos en los términos, condiciones y plazos establecidos, con una clara reducción de riesgos relacionados a este tipo de contratos.

PRECOTIZACIONES

Conforme al análisis realizado del comportamiento del sector económico, se solicitó a diversas empresas del sector manufacturero de confección de prendas de vestir y calzado, con el propósito de realizar precotizaciones de los servicios requeridos, de esta manera obteniendo información necesaria para determinar que los rangos de precios, así como las características de las Empresas, se encuentren alineadas con las expectativas del funcionamiento del mercado para estos sectores económicos, asegurando el entendimiento del comportamiento de este tipo de sectores para asegurar una adecuada inversión y optimización de los recursos que se destinarán al futuro proceso contractual.

Con ocasión de esto, se recibieron precotizaciones empresas cuyos objetos sociales corresponden con el objeto del futuro contrato que se va a suscribir, asegurando el entendimiento y consistencia que envuelven a las condiciones del mercado para este sector económico:

Número	Nombre	Ciudad
2	Tienda de Ropa Azabache	Armenia
3	Dotación Integral	Pereira

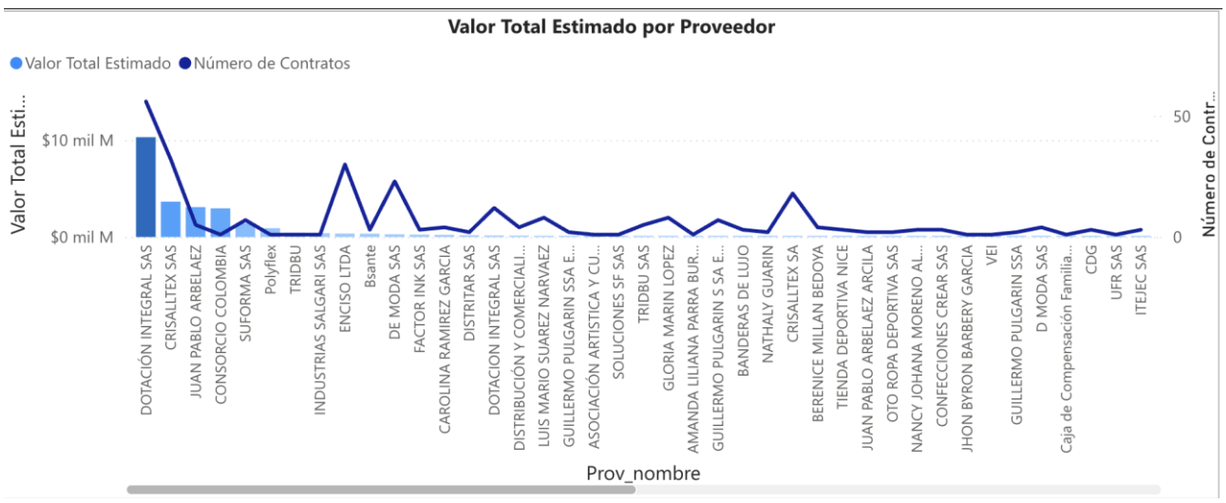
Evidencias cotizaciones:

Las evidencias de las cotizaciones solicitadas tenidas en cuenta para identificar la realidad del comportamiento de precios del mercado se encuentran adjunta a los demás documentos previos del proceso de contratación.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

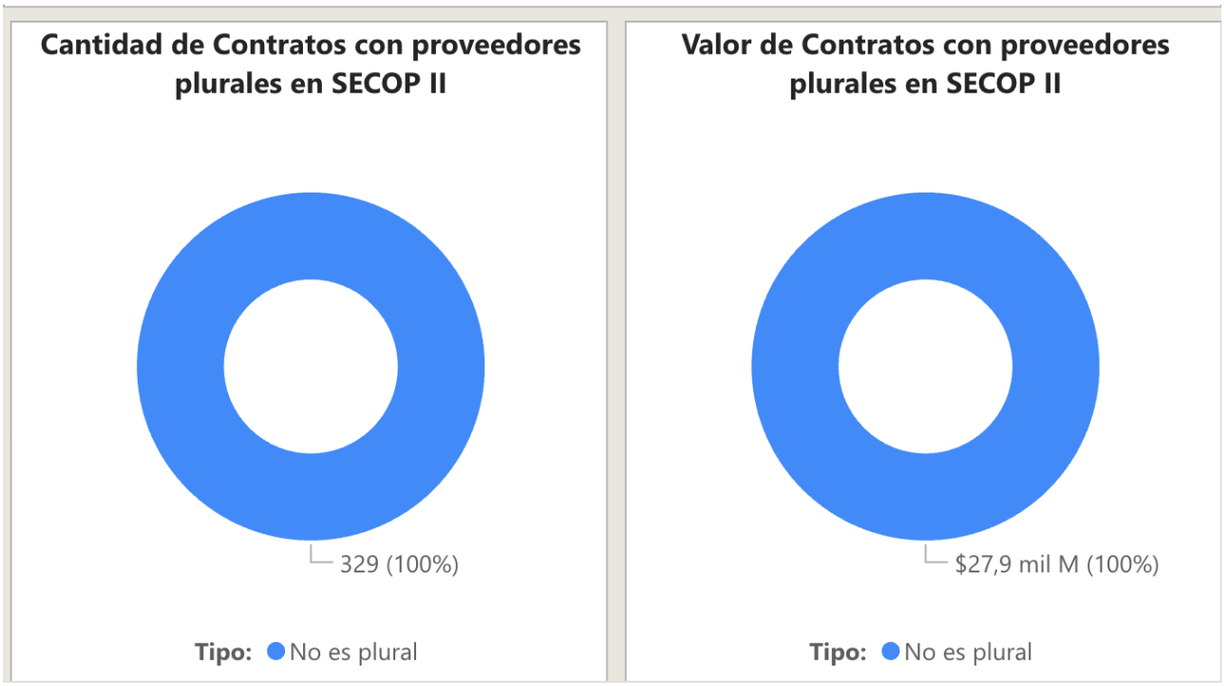
Para el análisis de la oferta, las condiciones del mercado se identifican como adecuadas, al contar con empresas dentro de este sector que pueden realizar la ejecución de este contrato en las condiciones requeridas, contando con una vasta existencia de proveedores en el mercado y cuyos servicios hacen parte de un sector económico sostenible, en constante crecimiento, evolución e innovación de sus dinámicas económicas.

Para la adquisición de este tipo de bienes, se observa que, en el departamento de Risaralda, existe una oferta con alta variedad de proveedores de proveedores, lo que implica una intención de participar alta en este tipo de contratos así como la existencia de diversidad de oferentes que proveen estos productos.





Ahora bien, con relación frente al número de contratos y el valor de los contratos, se evidencia que la proporción se encuentra a favor de proveedores individuales en comparación con los oferentes plurales, aspecto que indica la predominancia de empresas consistentes que se encuentran más fortalecidas y en la capacidad individual de cumplir con cada uno de los requisitos exigidos por las entidades compradoras.



11. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Atendiendo los aspectos legales en consideración a la modalidad de selección aplicable, así como los lineamientos definidos por la ACP-CCE, teniendo en cuenta la modalidad de selección y la cuantía, prima la modalidad de selección de mínima cuantía por ser el mecanismo de selección más eficaz, con términos más cortos que otorgarán como resultado del presente proceso la oferta más favorable.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en anexo No. 03 matriz de riesgo

13. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Dirección del Sena Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente el 27 de octubre de 2025, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso, en la página SECOP II según el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43137519&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, finalizado el plazo establecido en la plataforma para recibir información para realizar el estudio de mercado, la entidad NO recibió cotización alguna.

En este orden de ideas y a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Despacho Regional adelantó un estudio de mercado o análisis de precios con precios de referencia de las cotizaciones aportadas por el área de Gestión del Talento Humano, asimismo como las características propias que rodean al análisis de la demanda, dentro de las cuales se identificaron las celebraciones de contratos con proveedores de estos servicios, los cuales obedecen a características logísticas y de demandas comparables, que permiten determinar adecuadamente los costos asociados a los procesos de contratación en condiciones similares.

Con la información aportada, la entidad calculó el presupuesto para el presente proceso con referencia al estudio de la oferta realizado y el análisis de la demanda para estos servicios, con el propósito de determinar los precios más competitivos y los aspectos que aseguren la ejecución del contrato en condiciones de calidad y eficiencia, asegurando la optimización de los recursos, eficacia de la inversión y efectividad de la ejecución del futuro contrato. Igualmente, se tomó como base la realidad identificada dentro del mercado de estos servicios, asegurando que el presupuesto definido se encuentre alineado con las condiciones más actuales y reales del mercado. Por ende, según los recursos asignados, la entidad estimó que el valor total del proceso será de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($67.574.833) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Se firma en Pereira, el 11 de noviembre 2025

Firmado digitalmente por CARDONA DELGADO JHON DERLYNG

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Revisión Técnica- Económica: Luz Andrea Montoya Álvarez Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

Revisión SST: Ana María Ochoa Mejía- Líder SST Regional

Revisión Ambiental: Lina Paola Londoño Gómez, Dinamizadora Ambiental y Energético Regional

Revisión Jurídica: Juan Pablo Álvarez Candamil Abogado Gestión Contractual

Elaboró: Natalia López Reina – Gestión Contractual